



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000062

Resolución de Alcaldía

000065

N° 284-2013-MPC/A

Carhuaz, 25 de junio del 2013

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Informe N° 0161-2013-GPP-MPC/RLMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la propuesta de modificación presupuestal para la ejecución del Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - ANCASH (III ETAPA)" con Código SNIP N° 70432, en la Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 24 de junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su Artículo 1°, numeral 3) "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, con INFORME N° 33-2013-MPC/OPI/DCATC, la jefa de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, comunica que se ha procedido a realizar el Registro en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, concluyéndose que no es necesaria la verificación de viabilidad puesto que se encuentra en la tercera etapa de ejecución y las modificaciones que se encuentran en el Expediente Técnico del PIP: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - ANCASH (III ETAPA)" con Código SNIP N° 70432;

Que, con CARTA N° 084-2013-MPC-GIUR/DEO/J-AARS, el Jefe de la División de Estudios y Obras, solicita la Factibilidad Presupuestal para el Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - ANCASH (III ETAPA)" con Código SNIP N° 70432;

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2013-MPC/A, aprueba la Modificación presupuestaria efectuada en el nivel funcional programático, de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, correspondiente a la fecha, conforme al formato N° 01/GL, por un importe total de S/. 701,399.61 Nuevos Soles; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - ANCASH (III ETAPA)" con Código SNIP N° 70432, por un monto de Inversión de S/. 701,399.61 (Setecientos un mil trescientos noventa y nueve con 61/100 nuevos soles) por la modalidad de Administración Directa, cuyo tiempo de ejecución será de 120 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la implementación de la presente Resolución, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Prov. Carhuaz
ALCALDE
José M. Mejía S.
ALCALDE PROV.